2017

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Programa Operativo de Asistencia Técnica

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

El FSE invierte en tu futuro

Versión: Septiembre 2017

Índice

1. Introducción 3
2. Situación de partida: resultados de las evaluaciones del período 2007-2013 y lecciones aprendidas 4
3. Alcance y contenido de la estrategia de comunicación 7
3.1 Objetivos 9
3.2 Grupos destinatarios 15
3.3 Contenido de las medidas de información y comunicación 16
3.4 Las herramientas a utilizar 27
4. Organismos responsables en materia de información y publicidad 28
4.1 Creación de redes de intercambio de buenas prácticas 28
4.2 Personas de contacto responsables de la información y comunicación 32
5. Presupuesto indicativo 33
6. Sistema de seguimiento de la estrategia de comunicación 33
7. Evaluación de la estrategia de comunicación 34
8. Anexo de indicadores 38
9. Anexo de Preguntas de evaluación 41

1. Introducción

En el período de programación 2014-2020, la Unión Europea, en aplicación de la Política de Cohesión, tiene previsto invertir 351.800 millones con la finalidad de lograr los objetivos establecidos en la estrategia Europa 2020, es decir:

- Generar crecimiento y puestos de trabajo, teniendo muy presente la innovación y el desarrollo.
- Abordar el cambio climático y la dependencia energética.
- Reducir la pobreza y la marginación social y las tasas de abandono escolar.

En consecuencia, el bienestar y la prosperidad de la ciudadanía europea.

Así pues, la Comisión Europea a través de la normativa desarrollada en los Reglamentos y el Libro Blanco sobre una política europea de comunicación" determina la importancia que tiene comunicar a la ciudadanía los logros que se alcanzan mediante la inversión de estos Fondos y los objetivos de la Política de Cohesión, así como la ciudadanía se puede beneficiar de dicha Política.

En este contexto, el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, determina que el Estado miembro o la Autoridad de Gestión serán responsables, entre otras cuestiones, de elaborar estrategias de comunicación. Dichas Estrategias deberán tener presente la magnitud del Programa Operativo de que se trate, conforme al principio de proporcionalidad.

Por consiguiente, este documento responde a las exigencias establecidas y desgrana la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo Plurirregional de Asistencia Técnica 2014-2020, el cual fue aprobado el 17 de diciembre de 2015, por Decisión Ejecutiva de la Comisión C(2015) 9586 final y CCI 2014ES05SFOP001.

2. Situación de partida: resultados de las evaluaciones del período 2007-2013 y lecciones aprendidas

La situación de partida con la que la Autoridad de Gestión afronta la definición de esta Estrategia de Comunicación para el período de programación 2014-2020 contiene elementos favorables, ya que, por una parte, se han adquirido conocimientos, prácticas y métodos de trabajo en el área de la comunicación en períodos anteriores que han demostrado su eficacia y, por otro lado, vinculado con lo anterior, los resultados arrojados por los indicadores de realización, resultado e impacto avalan esta afirmación.

La experiencia adquirida y acumulada de períodos de programación precedentes se sustenta en los siguientes pilares:

- Pilar I: El establecimiento de un Plan de Comunicación orientado a garantizar la **visibilidad** de la contribución de los Fondos Comunitarios y el papel desempeñados por la Unión Europea, la **concienciación** de la ciudadanía acerca de los beneficios de la Política de Cohesión Europea y de los esfuerzos para paliar las disparidades sociales y económicas entre la ciudadanía de la Unión Europea y la **transparencia** de la ayuda procedente de la Unión Europea.

- Pilar II: Creación de **redes** como GERIP[1] e INIO[2] que han permitido la coordinación entre los distintos agentes involucrados y ha facilitado el flujo de información y metodologías de trabajo, que han dado lugar a mejorar la eficacia y eficiencia de la comunicación de la Política de Cohesión, aunando esfuerzos entre todos los agentes en difundir el importante papel que juega la Unión Europea en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

- El desarrollo de **herramientas** adecuadas para el seguimiento de las medidas de comunicación y el establecimiento de criterios comunes para identificar casos de buenas prácticas, que han permitido cerrar el ciclo de la comunicación de las intervenciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo.

Resultados de las evaluaciones del período 2007-2013

[1] Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad.
[2] Red de Responsables de Información del FSE de la DG de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea

En el período de programación 2007-2013 se hicieron dos evaluaciones del Plan de Comunicación del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional del FSE 2007-2013, una intermedia (2007-2010) y una final (2010-2013), donde, además, se extrajeron conclusiones globales de todo el período de programación y se emitieron recomendaciones para su aplicación en el período 2014-2020.

A continuación se trascriben las conclusiones alcanzadas en ambos informes de evaluación.

Evaluación Intermedia y Final

"El Plan de Comunicación del Programa Operativo de Asistencia Técnica y El Plan de Comunicación del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional del FSE 2007-2013 ha demostrado ser consistente a nivel interno, es decir, se comprueba la coherencia interna entre objetivos específicos y, entre objetivos específicos y las líneas de acción definidas y la coherencia externa entre los objetivos del Plan y los objetivos marcados por la Comisión Europea.

Se concluye que la Autoridad de Gestión, como único responsable del Plan de Comunicación del Programa Operativo de Asistencia Técnica del FSE 2007-2013, está ejecutando medidas de comunicación en todos los indicadores.

También se comprueba el compromiso de la Autoridad de Gestión por la difusión del PO[3] desde el inicio del periodo, habiendo ejecutado acciones de forma constante durante todos los años desde la entrada en vigor de los nuevos Programas Operativos. Además, este compromiso se ve reflejado en el presupuesto destinado a las acciones de I+P[4], que asciende a un 6,44% del total ejecutado del PO.

Con respecto a la integración de las actividades de información y publicidad en el informe anual de ejecución se comprueba que los informes de ejecución de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 incorporan un apartado de información y publicidad en el que figuran las medidas de comunicación desarrolladas durante el periodo. Además, se comprueba la mejora continua que está experimentando la ejecución del Plan de Comunicación a lo largo del periodo.

Asimismo, destaca que la UAFSE[5] ha impulsado la creación del GERIP, red de comunicación integrada las personas responsables en esta materia representantes de las autoridades de gestión del FSE y del FEDER y de las Comunidades Autónomas y Organismos Intermedios de los POs que incide no sólo en la organización y puesta en marcha de los distintos Planes de Comunicación, sino también en todas las actividades de seguimiento y evaluación de los mismos.

[3] Programa Operativo.
[4] Información y publicidad.
[5] Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Además, se comprueba que la valoración que realizan los Organismos Intermedios de las reuniones del GERIP es muy positiva

Igualmente, la UAFSE, participa como representante español en la red INIO, Red de Responsables de Información del FSE de la DG de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea, donde se orientan y debaten asuntos relacionados con las acciones de comunicación de los Estados miembros. Existe en su seno un intercambio de ideas y se comparten experiencias que han demostrado ser eficaces en su aplicación o diseño.

Por otra parte, se comprueba la convocatoria de reuniones informativas por parte de la UAFSE, a las que asisten los Organismos Intermedios de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo.

Respecto al seguimiento del avance de la ejecución del Plan de Comunicación, destaca que la UAFSE ha desarrollado una aplicación informática donde se puede realizar el volcado de los indicadores. Asimismo, se encarga de la gestión de dicha herramienta, controlando los datos que se cargan en ella y tratando las posibles reprogramaciones que sean necesarias en los indicadores de comunicación y procediendo a su envío al comité de seguimiento en su caso.

La única debilidad significativa encontrada durante el proceso de evaluación está relacionada con el volcado de los indicadores, no obstante es creciente el ejercicio realizado para registrar toda la información generada.

Por último, se propone la integración de dicha herramienta en la aplicación informática disponible actualmente para la gestión y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE (FSE2007), de modo que puedan vincularse de forma directa las actuaciones de comunicación con los ejes y temas prioritarios de los Programas Operativos y el seguimiento de las mismas forme parte del mecanismo habitual de monitorización de las operaciones englobadas en dichos Programas operativos".

Tanto de los trabajos de evaluación como de las tareas de ejecución, seguimiento y control del Plan de Comunicación del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e interregional del FSE 2007-2013, se pueden extraer una serie de recomendaciones, que apuntan determinadas mejoras, las cuales deberían tenerse en consideración en la definición de esta Estrategia de Comunicación para su mejora.

Lecciones aprendidas del período 2007-2013 y Recomendaciones para el período 2014-2020

Con la finalidad de lograr una mayor efectividad en la comunicación del papel que juega la Unión Europea en el empleo, la educación y formación y en la inclusión social y, en definitiva, en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, se destacan las siguientes recomendaciones del período 2007-2013, con la finalidad de poder mejorar las tareas de comunicación de la Política de Cohesión, en general y de este Programa Operativo, en particular:

- Mejora en los sistemas de seguimiento de las actuaciones de comunicación, mediante un volcado periódico de los indicadores de realización y resultado asociados a las actuaciones realizadas.

- Redacción de casos de Buenas Prácticas de actuación y de Comunicación como se venía haciendo en el período de programación 2007-2013 e intentando una mejora progresiva en la identificación de los mismos. La selección de dichos casos debe orientarse hacia la finalidad de poner en conocimiento de la ciudadanía los objetivos que persiguen los Programas Operativos Plurirregionales y del Fondo Social Europeo y facilitar la visibilidad de los resultados a través de su utilización.

- Procurar, en la medida de lo posible, efectuar adecuadas estimaciones de los indicadores de realización y resultado, así como de los montantes estimados, partiendo del análisis de las ejecuciones del período 2007-2013.

- Incentivar la participación de los Organismos Intermedios y Beneficiarios en las redes de comunicación. Estas redes también pueden ser el instrumento para dar a conocer, entre los Organismos Intermedios y Beneficiarios, la Estrategia de Comunicación y recordarles la importancia que tiene mostrar a la ciudadanía, beneficiarios potenciales y beneficiarios finales la acción del Fondo Social Europeo en los distintos colectivos, regiones, sectores.

- Impulsar la creación de Grupos de Trabajo con el fin de dar a conocer las obligaciones en materia de comunicación y diseñar los instrumentos adecuados para mejorar las acciones de comunicación.

- Mejorar las áreas de comunicación de la Autoridad de Gestión.

- Reforzar las actividades de comunicación en las cuales se haga partícipes a la ciudadanía.

- Aunque en el informe de Evaluación Final se pone de manifiesto que los canales de comunicación tradicionales (televisión, prensa, radio) han sido los más efectivos, se requiere de un esfuerzo adicional en el uso de las tecnologías de comunicación para difundir el Programa Operativo. El uso de estos canales de comunicación permitirán acceder a un número mayor de población, con un menor coste y reduciendo la brecha digital.

3. Alcance y contenido de la Estrategia de Comunicación

La Política de Cohesión es el instrumento de inversión más importante de la Unión Europea para lograr los objetivos de la estrategia Europa 2020. Dentro de esta política se encuadra el Programa Operativo de Asistencia Técnica.

El Programa Operativo de Asistencia Técnica respaldará la aplicación del FSE tanto a escala regional como nacional. Garantizará la adecuada aplicación del FSE a través de un completo ciclo de gestión: preparación, aplicación, supervisión y evaluación de las

certificaciones, los pagos, los controles y las auditorías. Este objetivo global se desarrollará a través de tres objetivos específicos:

- Lograr un control de calidad de la gestión que permita alcanzar los objetivos del FSE en España, garantizar que se ofrece un apoyo y un seguimiento adecuados a los diferentes Programas Operativos.
- Realizar estudios y evaluaciones de calidad para medir la eficacia, la efectividad y las repercusiones de los Programas Operativos del FSE y mejorar las acciones cofinanciadas.
- Garantizar un impacto y divulgación adecuados de las acciones del FSE a través de medidas de información y comunicación, el establecimiento de redes, el intercambio de mejores prácticas y la transferencia de resultados.

El Programa Operativo de Asistencia Técnica para el periodo 2014-2020 tiene una asignación financiera de 49 millones de euros, de los cuales 35 millones de euros provienen del presupuesto de la Unión Europea. Esta cantidad es considerablemente superior a la dispuesta para estos fines en periodos de programación anteriores.

Lógica de intervención de la Estrategia de Comunicación

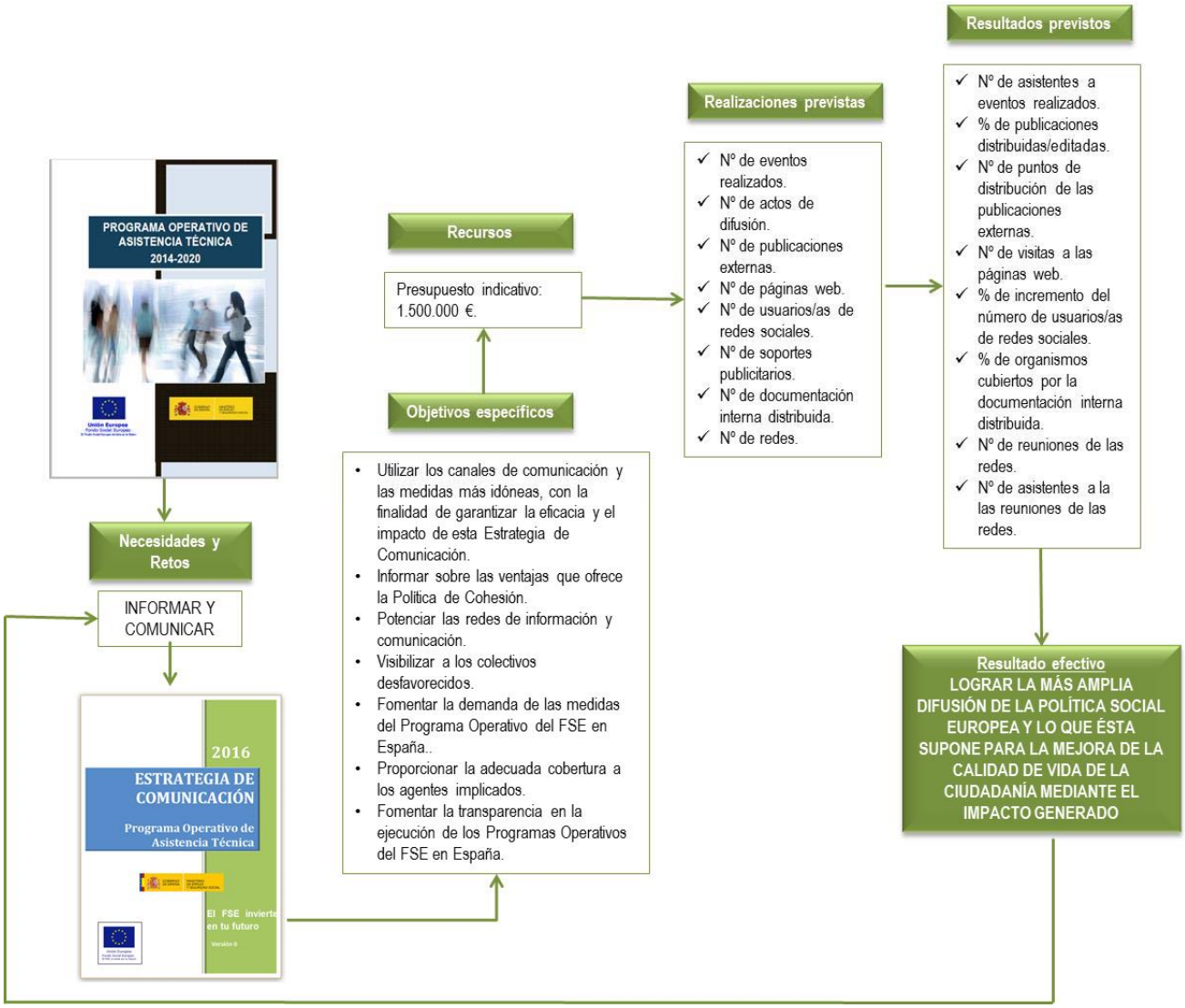

3.1 Objetivos

Una vez conocido el contexto en cual hay que actuar y la situación de partida, la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Asistencia Técnica FSE 2014-2020 tiene que perseguir dar un mayor alcance, profundidad y cobertura a los objetivos y medidas desarrolladas en el período de programación precedente 2007-2013, especialmente, en aquéllas áreas que los equipos de evaluación externos e independientes han señalado como susceptibles de mejora.

Además, no hay que obviar que el Programa Operativo de Asistencia Técnica es un Programa con especificidades propias, ya que es el único, de los 23 Programas Operativos que constituyen la programación española del FSE para el período 2014-2020, que no integra medidas destinadas a aplicar políticas de empleo, educación, formación, inclusión social, sino que pretende:

- Por un lado, facilitar y financiar herramientas que ayuden a desempeñar las funciones de la Autoridad de Gestión y Certificación del resto de Programas Operativos del FSE.

- Y, por otro, desarrollar una política de cooperación y colaboración transnacional e interregional a través de diversas redes, que aporte un valor añadido a las operaciones ejecutadas en los demás Programas del FSE.

En la misma línea, la Estrategia de Comunicación de este Programa Operativo posee una orientación diferenciada en relación con el resto de Estrategias de Comunicación. Si las restantes Estrategias de los Programas Operativos de ámbito regional y nacional del FSE comparten como objetivo central aumentar el grado de visibilidad y concienciación de los Programas y del papel desempeñado por la Unión Europea, así como garantizar la transparencia en la gestión de las actuaciones realizadas, la finalidad última de esta Estrategia de Comunicación va más allá:

- Ésta no se limita a difundir el propio Programa, sino que abarca todos los Programas Operativos del FSE de aplicación en España en el período de programación 2014-2020.
- Y, además de perseguir la transparencia en la gestión de las intervenciones del propio Programa, contribuye a mejorar los procedimientos de gestión del resto de Programas Operativos del FSE, instruyendo en la materia a los Organismos Intermedios y Beneficiarios de las ayudas y al personal de las Autoridades de Gestión y Certificación del FSE.

Objetivo estratégico:

- Lograr la más amplia difusión de la Política Social Europea y lo que ésta supone para el empleo, la formación, la educación y la inclusión social.

Objetivos generales:

- Informar y dar a conocer los logros alcanzados.
- Apoyar a los actores implicados.

Objetivos específicos:

- Utilizar los canales de comunicación y las medidas más idóneas, con la finalidad de garantizar la eficacia de esta Estrategia de Comunicación.
- Informar sobre las ventajas que ofrece la Política de Cohesión.
- Potenciar las redes de información y comunicación.
- Visibilizar a los colectivos desfavorecidos.
- Fomentar la demanda de las medidas de los Programas Operativos del FSE en España.
- Proporcionar la adecuada cobertura a los agentes implicados.
- Fomentar la transparencia en la ejecución de los Programas Operativos del FSE en España.

Árbol de objetivos de la Estrategia de Comunicación

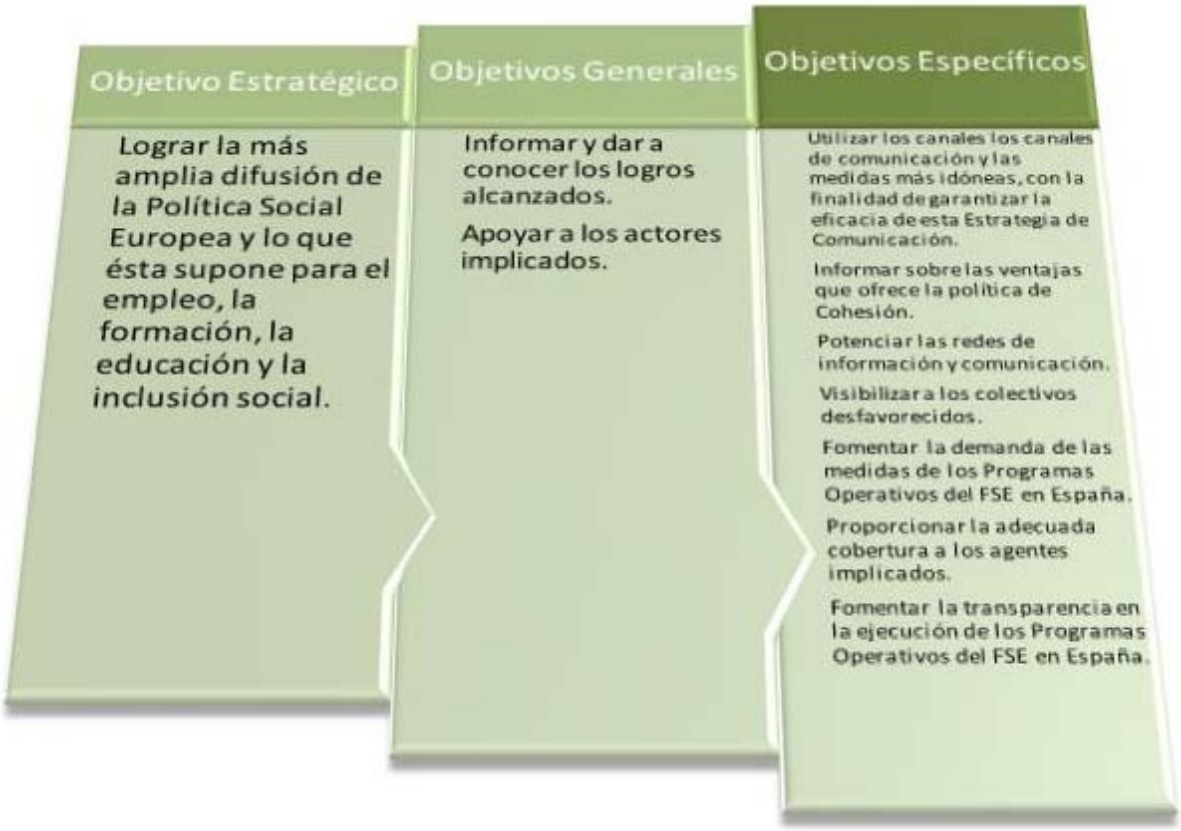

Vinculación entre los objetivos de la Estrategia de Comunicación y los del Programa Operativo

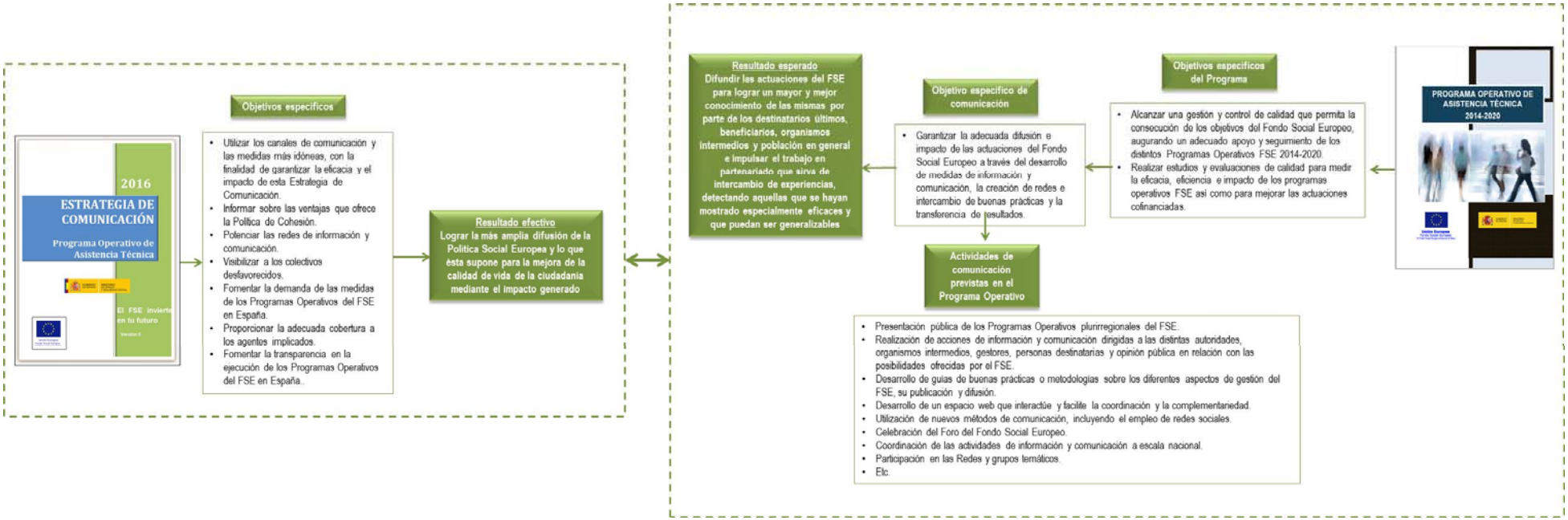

Matriz de relaciones entre los Objetivos específicos y los resultados esperados

Objetivos específicos	Resultados previstos							
	Nº de asistentes a eventos realizados	% de publicaciones distribuidas/editadas	Nº de puntos de distribución de las publicaciones externas	Nº de visitas a las páginas web	% de incremento del nº de usuarios/as de redes sociales	% organismos cubiertos por la documentación interna distribuida	Nº de reuniones de las redes	Nº de asistentes a las reuniones de las redes
Utilizar los canales de comunicación y las medidas más idóneas, con la finalidad de garantizar la eficacia y el impacto de esta Estrategia de Comunicación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Informar sobre las ventajas que ofrece la Política de Cohesión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Potenciar las redes de información y comunicación							✓	✓
Visibilizar a los colectivos desfavorecidos	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Fomentar la demanda de las medidas de los Programas Operativos del FSE en España	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Proporcionar la adecuada cobertura a los agentes implicados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomentar la transparencia en la ejecución de los Programas Operativos del FSE en España	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Matriz de relaciones entre los Objetivos específicos y los impactos esperados

Objetivos específicos	Impactos esperados				
	Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en el marco de las actuaciones de programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad	Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/organismos intermedios y/o gestores o participantes respecto a la información facilitada	Tasa de utilidad de las actuaciones	Grado de conocimiento del FSE por parte de la ciudadanía	Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea por parte de la ciudadanía
Utilizar los canales de comunicación y las medidas más idóneas, con la finalidad de garantizar la eficacia y el impacto de esta Estrategia de Comunicación	✓	✓	✓	✓	✓
Informar sobre las ventajas que ofrece la Política de Cohesión	✓		✓	✓	✓
Potenciar las redes de información y comunicación	✓	✓	✓	✓	✓
Visibilizar a los colectivos desfavorecidos	✓	✓	✓	✓	✓
Fomentar la demanda de las medidas de los Programas Operativos del FSE en España				✓	✓
Proporcionar la adecuada cobertura a los agentes implicados	✓	✓	✓		
Fomentar la transparencia en la ejecución de los Programas Operativos del FSE en España	✓	✓	✓	✓	✓

Para poder alcanzar estos objetivos y según las directrices definidas por la Comisión Europea, hay que tener en cuenta tres criterios:

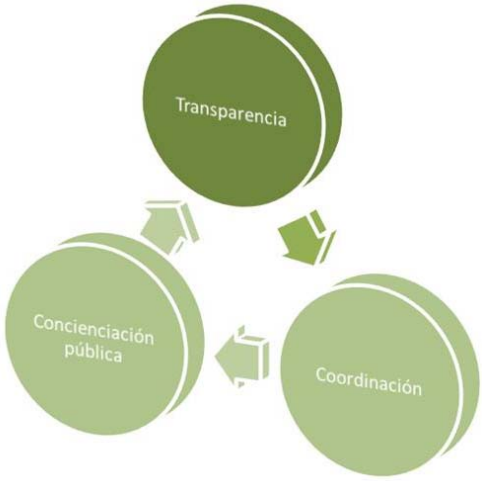

- Transparencia.
- Concienciación pública.
- Coordinación.

Es importante difundir las oportunidades que ofrecen los Programas Operativos del FSE en España y la forma de poder acceder a dichas oportunidades con transparencia, es decir:

- Hacer llegar a la ciudadanía y a los potenciales beneficiarios información sobre las posibilidades que ofrece el Fondo Social Europeo.
- Fomentar una mayor transparencia en la información que se ofrezca de los Programas Operativos, es decir, de la utilidad que tienen el Fondo Social Europeo, así como de las medidas desarrolladas para luchar contra el fraude, la trazabilidad de las operaciones y la procedencia de los fondos.
- Asegurar una correcta comprensión de los procesos de acceso al Fondo Social Europeo.
- Establecer cauces de comunicación claros, sencillos y accesibles entre los potenciales beneficiarios y la ciudadanía y la Administración Pública.
- Dar a conocer de forma sencilla y comprensible a los potenciales beneficiarios las prioridades de ayuda con las que pueden contar.

Se pretende dar a conocer en qué está invirtiendo el Fondo Social Europeo, los resultados que se van obteniendo y cómo pueden mejorar las condiciones de vida de sus beneficiarios y la ciudadanía, es decir, concienciación pública:

- Mejorar el grado de conocimiento de la ciudadanía y de los potenciales beneficiarios del funcionamiento del Fondo Social Europeo y del papel de la Unión Europea, dando a conocer la labor que se lleva a cabo para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía a partir de una estrecha colaboración de todos los agentes implicados.

- Al llevar a cabo las actuaciones de concienciación, la opinión pública deberá comprender que la financiación de la Unión Europea va más allá de una contribución financiera, puesto que es el resultado de un conjunto de actuaciones

y esfuerzos llevados a cabo para lograr un mayor equilibrio y armonía entre todos los territorios y colectivos de la Unión Europea.

- Es necesario comunicar de forma clara y sencilla los logros que se van alcanzando con la ejecución de los Programas Operativos, con el fin de que la ciudadanía conozca las prioridades del FSE y en qué se invierten estos Fondos Europeos, así como la manera en que estas inversiones pueden mejorar su calidad de vida.

Además, se ha puesto de manifiesto la importancia de las redes durante el período de programación 2007-2013, por tal motivo, es importante seguir trabajando y mejorando en la coordinación para la:

- Gestión y control de las medidas de comunicación.
- Establecer las medidas más acordes con lo que se quiere trasmitir.
- Utilización de canales específicos para cada colectivo.
- Seguimiento y evaluación de las medidas de comunicación.
- Utilización de mensajes claros, sencillos y accesibles.
- La coordinación de la participación en distintas redes.

3.2 Grupos destinatarios

Como ya se ha puesto de manifiesto con anterioridad, esta Estrategia de Comunicación presenta características propias en relación al resto de Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FSE, ya que tiene un carácter transversal y complementario al resto de intervenciones, no teniendo destinatarios específicos, como sucede en el resto de Programas.

Por tanto y en virtud de lo establecido en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 se han establecido los siguientes grupos destinatarios:

A. Beneficiarios potenciales[6]:
    - Autoridades públicas nacionales, regionales y/o locales.
    - Empresas y agentes económicos.
    - Proveedores de enseñanza y formación profesional.
    - Interlocutores económicos y sociales.

[6] Los beneficiarios potenciales son loa organismos públicos y privados susceptibles de optar a la financiación comunitaria.

- Organizaciones del tercer sector.
- Organismo de promoción de la igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Economía social.
- Redes especializadas.

B. Beneficiarios públicos y privados[7].

C. Público en general, es decir, la ciudadanía.

D. Medios de comunicación.

E. Administración y Autoridades.

F. Europa.

3.3 Contenido de las medidas de información y comunicación

La definición de las medidas de información y comunicación deberán atender al cumplimiento de los objetivos establecidos y han de ser diseñadas en función del público objetivo, consecuentemente, las medidas deberán ser:

- Adaptadas: El público destinatario tiene que recibir la información en función de sus necesidades de forma clara, completa y coherente.
- Accesibles: Las medidas deberán utilizar los canales de comunicación y soportes más adecuados para cada grupo destinatario, haciéndose un especial hincapié en las medidas de accesibilidad de las personas con discapacidad y debiendo estar la información disponible cómo y cuándo el destinatario la necesite.

Las personas destinatarias de la información tienen características diversas, diferentes tipos de necesidades y cuando solicitan información no siempre buscan la misma. Por ello, se ha de tener muy en cuenta tanto el mensaje como los canales de difusión de las medidas.

El mensaje para que sea efectivo ha de cumplir los siguientes requisitos:

- Captar la atención.
- Crear interés.
- Ser comprendido.
- Informar.
- Ser creíble.

Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

[7] Los beneficiarios son los organismos públicos o privados responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones.

- Ser fiel reflejo de la realidad.
- Persuadir.
- Inducir a una respuesta.
- Ser recordado.

Además, las medidas de comunicación e información deben usar un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.

Se han previsto los siguientes canales de difusión de las medidas:

- Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y, en particular, internet y las redes sociales, tendrán un especial protagonismo en el desarrollo de la Estrategia de Comunicación por su impacto, bajo coste y la importancia otorgada al creciente uso de las TIC por parte de la Administración Pública, de los colectivos destinatarios del FSE y la ciudadanía.

- También tendrá un papel destacado los medios de comunicación masivos tradicionales (prensa, radio, televisión), ya sea mediante la inserción de anuncios, la realización de campañas publicitarias y/o el contacto permanente con los mismos para hacerles partícipes de la evolución de los Programas Operativos del FSE en España (notas de prensa, comunicados, ruedas de prensa, sesiones informativas con periodistas, etc.).
- Además, las acciones de comunicación se completarán con otros medios, como la edición de materiales divulgativos (folletos, carteles y similares), la organización y/o participación en actos y eventos de distinto tipo, la realización de estudios e investigaciones, la edición de publicaciones en formato papel y/o electrónico, la preparación de documentación de tipo metodológico, etc.

Para la definición de las medidas a desarrollar por la Autoridad de Gestión[8] en esta Estrategia de Comunicación se han tenido en cuenta los criterios de transparencia, concienciación y coordinación.

Transparencia

Medida 1.1:

Descripción: Dar a conocer los objetivos de los Programas Operativos del FSE en España y las oportunidades de financiación que ofrecen, mediante noticias en prensa, páginas web, redes sociales, ruedas de prensa, etc.

[8] En esta Estrategia de Comunicación todas las medidas son ejecutadas por la Autoridad de Gestión, aunque, en determinados casos, solicite la colaboración de Organismos Intermedios y/o Beneficiarios.

Público destinatario: beneficiarios potenciales, beneficiarios públicos y privados, ciudadanía, medios de comunicación.

Medida 1.2:

Descripción: La Autoridad de Gestión garantizará que dentro de su página web se hará mención expresa sobre las responsabilidades de los beneficiarios en materia de información y comunicación, es decir, informar al público sobre la ayuda obtenida, así como los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Público destinatario: Beneficiarios públicos y privados.

Medida 1.3:

Descripción: La Autoridad de Gestión facilitará herramientas a los Organismos Intermedios y Beneficiarios para el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y comunicación, entre otras cosas, mediante el asesoramiento para el adecuado cumplimiento de los requisitos exigidos.

Público destinatario: Organismos Intermedios, Beneficiarios públicos y privados.

Medida 1.4:

Descripción: La Autoridad de Gestión pondrá a disposición de los beneficiarios potenciales los contactos a nivel nacional, regional o local que puedan facilitar información sobre los Programas Operativos.

El nombre y los datos de contacto de estas unidades se pondrán a disposición de los potenciales beneficiarios, siempre que estime oportuno, a través de los materiales divulgativos que se editen, en las jornadas que se celebren y en el portal único de la Autoridad de Gestión.

Público destinatario: beneficiarios potenciales.

Medida 1.5:

Descripción: La Autoridad de Gestión informará sobre las obligaciones que se adquieren en materia de información y comunicación al ser beneficiario.

Con objeto de dar transparencia al proceso de acceso al Fondo Social Europeo, los potenciales beneficiarios deben estar informados acerca de las principales responsabilidades y obligaciones que en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y comunicación de los proyectos que ejecuten van a asumir si finalmente son seleccionados.

Público destinatario: beneficiarios potenciales, beneficiarios públicos y privados, ciudadanía, medios de comunicación.

Medida 1.6:

Descripción: La Autoridad de Gestión informará a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios.

Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Público destinatario: beneficiarios públicos y privados.

Medida 1.7:

Descripción: La Autoridad de Gestión, a través de los Informes Anuales de Ejecución, de forma cuantitativa y cualitativa y mediante la aplicación de seguimiento INFOCO2014, de manera cuantitativa, llevará a cabo el seguimiento de las medidas de información y comunicación adoptadas para dar a conocer la Política de Cohesión de la Unión Europea.

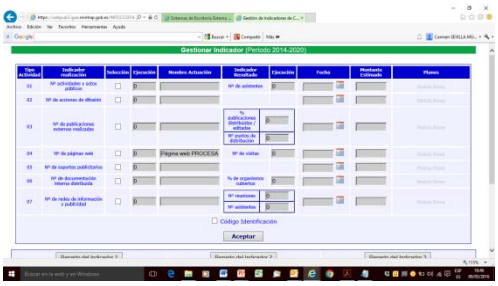

Público destinatario: ciudadanía, medios de comunicación.

Medida 1.8:

Descripción: Medidas de impacto.

Mediante el estudio de los casos de buenas prácticas detectados y los indicadores de impacto obtenidos por las personas evaluadoras externas e independientes, se procederá al análisis del impacto de la Estrategia de Comunicación y la aplicación de las medidas definidas en ella.

Público destinatario: ciudadanía, beneficiarios potenciales, medios de comunicación, Administración, Europa.

Medida 1.9:

Descripción: Publicación de los criterios de selección de las operaciones.

En el portal único de la Autoridad de Gestión y en las páginas web de los Organismos Intermedios, si procede, se publicarán los criterios de selección de las operaciones, con la finalidad de proporcionar la correspondiente transparencia.

Público destinatario: beneficiarios potenciales, beneficiarios públicos y privados, ciudadanía, medios de comunicación

Concienciación

Medida 2.1:

Descripción: La Autoridad de Gestión organizará al menos un acto de difusión importante en el que se dé publicidad al lanzamiento de los Programas Operativos Plurirregionales del FSE en España.

Con la finalidad de que todos los destinatarios de los Programas Operativos Plurirregionales del FSE en España conozcan dichas intervenciones, así como las posibilidades de financiación que ofrecen, se realizará un acto de presentación del mismo, con el objetivo último de darle la máxima difusión.

Público destinatario: beneficiarios potenciales, beneficiarios públicos y privados, ciudadanía, medios de comunicación, Administración, Europa.

Medida 2.2:

Descripción: La Autoridad de Gestión organizará un evento anual de carácter informativo en el que se den a conocer las oportunidades de financiación y se presenten las estrategias seguidas y los avances de los Programas Operativos del FSE en España.

La Autoridad de Gestión organizará anualmente un evento referido a todos los Programas Operativos financiados con el FSE de aplicación en España, con la participación de la Comisión Europea, representantes de los Organismos Intermedios y Beneficiarios. Dicho evento tendrá lugar dónde se decida por parte de la Autoridad de Gestión y en el mismo se difundirán, de cara a la ciudadanía, los avances registrados en los distintos Programas Operativos, así como los aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período.

Público destinatario: beneficiarios potenciales, beneficiarios públicos y privados, ciudadanía, medios de comunicación, Administración, Europa.

Medida 2.3:

Descripción: Exponer el emblema de la Unión Europea en las instalaciones de la Autoridad de Gestión.

La bandera de la Unión Europea deberá permanecer izada de manera permanente delante de la sede de la Autoridad de Gestión durante todos los días del año.

Público destinatario: ciudadanía.

Medida 2.4:

Descripción: La Autoridad de Gestión hará una publicación electrónica con la lista de operaciones y será actualizada cada seis meses como mínimo.

Esta lista de operaciones se presentará en un formato adecuado que permita clasificar, consultar, extraer y comparar los datos, así como publicarlos fácilmente en internet.

Público destinatario: beneficiarios potenciales, beneficiarios públicos y privados, ciudadanía, medios de comunicación, Administración Europa.

Medida 2.5:

Descripción: Destacar operaciones de los Programas Operativos del FSE en la página web de la Autoridad de Gestión, a la que podrán acceder a través del portal único de la Autoridad de Gestión[9]. Los ejemplos de operaciones deben formularse en una lengua de la Unión Europea de amplia difusión distinta de la lengua o lenguas oficiales del Estado miembro, por tanto, serán redactadas en español e inglés.

Dichas operaciones deberán cumplir los criterios establecidos de forma consensuada en el ámbito del GERIP, es decir:

- La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

  Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general. Se deberá presentar todo lo realizado para la comunicación de la citada actuación.

- La actuación incorpora elementos innovadores.

  Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y a las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.

- Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.

  Se han de destacar los principales objetivos, haciendo ver el valor añadido que supone el haber recibido Fondos Europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en qué tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto. Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo, diferenciando entre el impacto entre mujeres y hombres, siempre que sea posible.

- Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.

  Es preciso describir a qué problemática responde el proyecto presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.

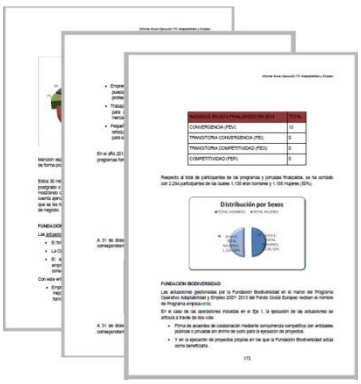

- Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.

  Debe mencionarse el alcance, no sólo sobre los beneficiarios directos, sino también sobre la población en general, con distinción entre hombres y mujeres, siempre que sea posible.

- Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

[9] http://www.empleo.gob.es/uafse/

Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.

- Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

  Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.

Su presentación se hará mediante un informe de buenas prácticas en el que se aportarán los argumentos necesarios para justificar el cumplimiento de los anteriores criterios, así como cuanta documentación gráfica y documental de apoyo se considere oportuna, el importe de la ayuda y el gasto total al que asciende la operación en cuestión y el impacto de la misma en términos de desarrollo económico y empleo.

Todos los organismos públicos que reciban Fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo deberán presentar al menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayudas a empresas, que, en este caso, deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, y en la medida que sea posible se intentará que el montante global que supongan las Buenas Prácticas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado.

La Autoridad de Gestión recopilará los casos de Buenas Prácticas y los dará a conocer, al menos, a través de su página web.

Público destinatario: beneficiarios potenciales, beneficiarios públicos y privados, ciudadanía, medios de comunicación, Administración, Europa.

Medida 2.6:

Descripción: Actualizar la información sobre la ejecución de los Programas Operativos del FSE en España, sus principales logros, en el portal único de la Autoridad de Gestión.

En el portal único de la Autoridad de Gestión se actualizará periódicamente la información que se proporcione sobre la ejecución de los Programas. Los contenidos de este portal único serán:

- Información relacionada con el proceso de programación, gestión, evaluación y control.
- Estrategias de Comunicación, así como sus avances.
- Información dirigida a los beneficiarios y organismos gestores de las distintas actuaciones, con información y documentación de su interés: manuales de gestión y control de las operaciones, guía de información y comunicación dirigida a los gestores, etc.

- Selección de noticias destinadas a informar sobre las novedades que se produzcan en el ámbito del Fondo Social Europeo y, en especial, sobre la evolución de los Programas Operativos.
- Zona de descarga de documentación en formato electrónico relacionada con los Programas Operativos.

Público destinatario: beneficiarios potenciales, beneficiarios públicos y privados, ciudadanía, medios de comunicación, Administración, Europa.

Medida 2.7:

Descripción: Realizar campañas divulgativas de las medidas incluidas en los Programas Operativos.

A lo largo del período de ejecución de los Programas Operativo, desde la Autoridad de Gestión se pondrán en marcha campañas publicitarias en los medios de comunicación que se consideren en cada caso más oportuno (televisión, prensa, radio, páginas web, redes sociales), con el objeto de difundir a la ciudadanía los logros, avances y resultados de las acciones emprendidas.

En particular, a través de los medios de comunicación se tratará de que la ciudadanía, en general, conozca el papel que el Fondo Social Europeo juega en el empleo, la formación, la educación y la inclusión social y en la mejora de la calidad de vida de la población española.

Público destinatario: beneficiarios potenciales, ciudadanía, medios de comunicación.

Medida 2.8:

Descripción: Celebración del Día de Europa (9 de mayo).

La celebración de este acto tendrá un carácter festivo, en el cual se involucrará en su realización a colectivos diferenciados de la sociedad, como pueden ser niños/as, jóvenes, ancianos/as, con la finalidad última de explicarles, de forma clara, sencilla y accesible, lo que es Europa, el Fondo Social Europeo y la importancia que tiene la Política de Cohesión en la creación de empleo, formación, inclusión, etc.

Público destinatario: beneficiarios potenciales, ciudadanía, medios de comunicación.

Medida 2.9:

Descripción: Utilización de los medios de comunicación para informar sobre determinadas actividades de los Programas Operativos, con especial interés para la ciudadanía: difusión de noticias, notas de prensa, reportajes, etc.

Dar a conocer a la ciudadanía determinadas actividades desarrolladas en el marco de los Programas Operativos del FSE, que puedan ser de máximo interés, facilitando, así, su comprensión.

Público destinatario: beneficiarios potenciales, ciudadanía, medios de comunicación.

Medida 2.10:

Descripción: Organizar seminarios, jornadas y conferencias para dar a conocer actividades concretas del FSE.

Se potenciará la presencia en jornadas, seminarios, eventos, ferias, certámenes donde se haga ver el papel relevante que la financiación europea desempeña en la puesta en marcha de las actuaciones recogidas en los Programas Operativos del FSE.

Público destinatario: beneficiarios potenciales, beneficiarios públicos y privados.

Medida 2.11:

Descripción: Convocatoria de ruedas de prensa para informar a la opinión pública cuestiones relacionadas con eventos concretos o la difusión de determinadas actividades del FSE.

Público destinatario: ciudadanía, medios de comunicación.

Medida 2.12:

Descripción: Convocatorias de ruedas de prensa tras los Comités de Seguimiento.

Tras los Comités de Seguimiento es adecuado convocar a la prensa para poner de manifiesto las principales conclusiones que se han alcanzado, así como la marcha en la ejecución de los Programas Operativos de FSE y los logros que se están alcanzando con el mismo.

Público destinatario: ciudadanía, medios de comunicación.

Medida 2.13:

Descripción: Utilización de las redes sociales para comunicar y difundir actividades concretas del FSE, con la creación de una cuenta Facebook, por ejemplo.

Público destinatario: beneficiarios potenciales, ciudadanía, medios de comunicación.

Medida 2.14:

Descripción: Utilización del lema que se venía utilizando en el período de programación 2007-2013:

El FSE invierte en tu futuro.

Incluir en todas las actuaciones de comunicación y en la documentación, siempre que sea posible, el lema acordado para el Fondo Social Europeo, para que se resalte el valor añadido del mismo y de la Unión Europea.

Público destinatario: beneficiarios potenciales, ciudadanía, medios de comunicación.

Medida 2.15:

Descripción: Al finalizar el período de programación, se organizará un acto público para dar a conocer los resultados de los Programas Operativos del FSE en España.

Bajo la premisa de concienciar de los objetivos y resultados del Fondo Social Europeo y de la Política de Cohesión de la Unión Europea, se realizará un acto, en el cual, se expongan las inversiones realizadas en el marco de los Programas Operativos y los resultados obtenidos con los mismos.

Público destinatario: ciudadanía, medios de comunicación.

Coordinación

Medida 3.1:

Descripción: Elaboración de metodologías de trabajo.

Es fundamental establecer líneas de trabajo que fomenten la coordinación y la homogeneización de las tareas a realizar en todos los ámbitos de ejecución de los Programas Operativos del FSE, es decir, seguimiento, gestión, control, evaluación, comunicación y cierre. Por ello, se elaborarán aquellos documentos que faciliten las labores a realizar durante el período de vida de los Programas Operativos.

Público destinatario: beneficiarios potenciales, beneficiarios públicos y privados, Administración, Europa.

Medida 3.2:

Descripción: Realización de reuniones, jornadas, seminarios con la finalidad de poner en común obligaciones en materia de información y comunicación.

Asimismo, es importante compartir y exponer las obligaciones existentes en materia de información y comunicación, así como, la resolución de posibles dudas que surjan, para ello, se hace necesario este tipo de encuentros.

Público destinatario: beneficiarios potenciales, beneficiarios públicos y privados, Administración, Europa.

Medida 3.3:

Descripción: Elaboración de documentos de orientaciones e instrucciones específicas en la materia.

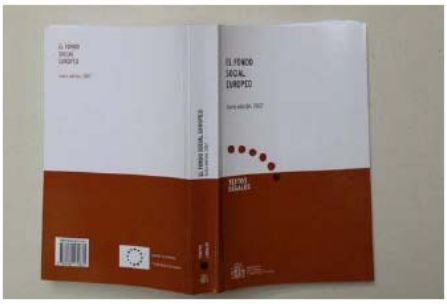

Desde la Autoridad de Gestión se elaborará una guía que facilite el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y comunicación.

Público destinatario: beneficiarios potenciales, beneficiarios públicos y privados.

Medida 3.4:

Descripción: Participación en redes temáticas.

En el pasado período de programación ya se puso de manifiesto la gran utilidad de las redes temáticas, por tal motivo, en este período de programación 2014-2020 se seguirá trabajando en el mismo sentido. En dichas redes se facilitará documentación, además de fomentar el intercambio de experiencias.

Público destinatario: beneficiarios potenciales, beneficiarios públicos y privados, Administración, Europa.

Por otra parte, el Programa Operativo de Asistencia Técnica tiene previsto desarrollar operaciones de innovación y cooperación, puesto que, la innovación social y la cooperación transnacional son dos elementos que tienen una consideración transversal, de tal forma que cualquier acción que se desarrolle en un Programa pueda contener aspectos de carácter innovador o con capacidad de cooperación transnacional y transregional.

En consonancia con el artículo 9 del Reglamento (UE) 1304/2013, el Programa Operativo de Asistencia Técnica promoverá la innovación social en los sectores y temas de interés de los Programas Operativos del FSE, con el fin de ensayar, evaluar y

generalizar soluciones innovadoras, que hagan frente a las necesidades sociales, en colaboración con todos los socios pertinentes y, en particular, con los agentes sociales.

Respecto a la cooperación transnacional, que es a su vez una importante fuente de innovación, y siguiendo lo establecido en el artículo 10 del Reglamento (UE) 1304/2013, también se incluye en el Programa Operativo de Asistencia Técnica, facilitando la promoción del aprendizaje mutuo para aumentar la eficacia de las políticas financiadas.

En el marco de los objetivos específicos del Programa Operativo, y en particular en el objetivo específico 3 “Garantizar la adecuada difusión e impacto de las actuaciones del Fondo Social Europeo a través del desarrollo de medidas de información y comunicación, la creación de redes de intercambio de buenas prácticas y la transferencia de resultados”, se plantean entre otras actuaciones, medidas a favor de la cooperación transnacional a fin de promover el aprendizaje mutuo y la transferencia de experiencias y buenas prácticas entre Estados miembros.

No obstante, según se articulen estas operaciones y cuando se conozca el modo de participar en las mismas, se procederá a la inclusión de medidas de comunicación específicas para éstas.

En conclusión, la ejecución de las medidas propuestas en esta Estrategia de Comunicación tienen un carácter transversal y complementario a los demás Programas Operativos de FSE, potenciando la visibilidad del FSE en España y contribuyendo a mejorar los procedimientos de gestión del resto de Programas Operativos.

3.4 Las herramientas a utilizar

En esta línea, se elaborarán los documentos, instrucciones, orientaciones, metodologías, etc. que puedan facilitar y ayudar a los agentes involucrados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de información y comunicación de las ejecuciones de las intervenciones, sus avances y su difusión.

Así, las principales herramientas a utilizar para el desarrollo de esta Estrategia de Comunicación serán:

- Páginas web de la Autoridad de Gestión.
- Redes sociales: Facebook, Twitter, Vimeo, Youtube.
- Actos públicos: Jornadas, seminarios, cursos, encuentros.
- Carteles.
- Publicaciones: revistas, informes, folletos.
- Actividades informativas.
- Medios de comunicación: prensa, radio, televisión.

- Material elaborado en el marco del Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP).
- Material elaborado y conclusiones alcanzadas en los Grupos de Trabajo que se creen en el marco del FSE.
- Etc.

Todas estas herramientas juegan un papel determinado, en función del público destinatario, no obstante, se dará prioridad a las redes sociales y a las páginas web. Está previsto que la intensidad de utilización de ambas herramientas sea, aproximadamente del 42%.

Además, la Autoridad de Gestión implementará actuaciones específicas para la elaboración de materiales accesibles a personas con discapacidad.

Se deberá emplear subtítulos en los audiovisuales que se elaboren en todas las medidas que se basen en emisión de imágenes, asimismo, se adaptarán los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, para que se pueda leer el contenido con independencia del dispositivo que se elija o que se necesite utilizar. Se empleará, cuando sea conveniente, programas de lectura de texto (TTS), que permitan convertir el texto digital a voz sintetizada a través del programa informático adecuado.

4. Organismos responsables en materia de información y publicidad

La responsabilidad de la aplicación de esta Estrategia de Comunicación y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y comunicación[10] recae sobre la Autoridad de Gestión del FSE, es decir, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

4.1 Creación de redes de intercambio de buenas prácticas

En el período de programación 2007-2013 se puso de manifiesto la importancia de las redes creadas al efecto y la metodología de trabajo llevada a cabo. A nivel nacional destaca el Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad (GERIP) y a nivel europeo la Red INIO (Informal Network of ESF Information Officers), red que lleva funcionando desde 1994 para agrupar a las personas responsables de comunicación de las Autoridades de Gestión del Fondo Social Europeo de los distintos Estados miembro de la Unión Europea.

[10] En el Reglamento (UE) nº 1303/2013, Anexo XII se especifica las responsabilidades de cada uno de los actores implicados en la información y comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos.

Así, como consecuencia de la utilidad de dichas redes, en el período 2014-2020 se continuará la colaboración con ellas y se procederá, igualmente, a la difusión de documentación, metodologías, instrucciones que se vayan elaborando, a través de todos los canales de distribución posibles, con la finalidad de darles la máxima difusión y fomentar la coordinación y homogeneización en materia de información y comunicación.

La red de comunicación GERIP reúne a las personas responsables en materia de información y comunicación en España en relación con el FSE y el FEDER. Su funcionamiento está basado en una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los beneficiarios y potenciales beneficiarios, para garantizar que se dispone de los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, además de la generación de mecanismos de información a la ciudadanía, con el fin último de informarles sobre el papel que la Política Europea de Cohesión juega en la mejora de su calidad de vida.

El GERIP está presidido por las Autoridades de Gestión del FSE y del FEDER y en él participan los responsables de comunicación de todas las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos Regionales del FSE y del FEDER de España.

Su objetivo principal es definir una estrategia de comunicación conjunta y común; coordinación, intercambio de conocimientos; creación de foros de discusión y el lugar para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas por todos sus miembros para lograr una comunicación de los Fondos Europeos más eficaz y eficiente. Siendo, asimismo, el nexo de unión con las redes europeas INFORM[11] e INIO.

Gracias a la labor realizada en el GERIP se ha logrado una importante concienciación en la necesidad de difundir y comunicar las oportunidades de financiación y dar a conocer las ejecuciones y los logros alcanzados con los Programas Operativos, así como, el importante papel de la Unión Europea en la mejora de la calidad de vida de los territorios y los colectivos.

Además, la Autoridad de Gestión impulsará la creación de una red de Comunicación con responsables de comunicación de los Organismos Intermedios de la Administración General del Estado (AGECO) con el objetivo de

[11] Red Europea de Responsables de Comunicación del FEDER y del Fondo de Cohesión.

potenciar su participación y colaboración, así como, establecer metodologías de trabajo e intercambio de experiencias.

Por último, la red INIO fue creada a instancias de la Dirección General de Empleo e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea. Organiza, a través de su Unidad de Comunicación, reuniones puntuales para debatir e intercambiar las experiencias que en materia de información y publicidad van desarrollándose entre cada uno de los miembros participantes. Además, la Comisión Europea se sirve de esta red para proponer y valorar iniciativas en este campo.

A esta red acude una persona en representación de la Autoridad de Gestión del FSE de cada Estado miembro. Desde España, entre otras cuestiones, se aprovecha este foro para presentar Casos de Buenas Prácticas de Comunicación bajo los siguientes criterios:

1. Uso de elementos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo en los objetivos, enfoque, metodología y colectivos a los que va dirigida.
2. Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos.
3. Incorporación de criterios de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación.
4. Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación, distinguiendo entre mujeres y hombres, siempre que sea posible.
5. Adecuación con el objetivo general de difusión del Fondo Social Europeo.
6. Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación.
7. Evidencia de un alto grado de calidad.
8. Uso de tecnologías de la información y las redes sociales.

En la Medida 2.5 se establece la selección y recopilación de buenas prácticas, éstas han de servir de ejemplos del buen uso de los Fondos Europeos, de los logros e impactos que se pueden alcanzar y, además, que pueden ser de aplicación en otros territorios con problemas similares y colectivos parecidos. En este sentido, se considera que la Red INIO es un foro adecuado para compartir esta información y mostrar casos de buenas prácticas.

Además, se participará en las siguientes redes:

- Red de I+D+I: La Red de Políticas Públicas de I+D+i se constituyó en noviembre de 2010, en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013, como uno de los principales mecanismos de coordinación multinivel de las actuaciones públicas de I+D+i. La Red se ha configurado como un instrumento esencial para generar sinergias entre las actuaciones públicas de I+D+i

regionales y nacionales, la Política Regional Europea y la Estrategia "Europa 2020"[12].

- Red de lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación. La Red se constituyó en el año 2008, con el fin de conseguir de manera conjunta entre sus participantes un marco de intercambio de experiencias, buenas prácticas y orientaciones en materia de abandono escolar temprano. En este sentido, a lo largo del período 2007-2013, la Red ha tratado de detectar experiencias exitosas en la materia, analizar y profundizar en los aspectos laborales que conlleva el abandono escolar, elaborar propuestas para responsables políticos y fomentar la Formación Profesional en España. Asimismo se ha fomentado a través de la misma la colaboración con autoridades educativas a nivel nacional y regional para prevenir el abandono (por ejemplo, orientadores para formación ocupacional, reconocimiento de la experiencia profesional adquirida para convalidar créditos en formación profesional…)[13].

- Red de Inclusión Social, donde se pretende favorecer la cooperación entre Administraciones creando redes y foros de intercambio con el fin de mejorar la inclusión social, para promover vías de cooperación entre las administraciones públicas y las entidades de acción social, en materia de inclusión social (especialmente la inclusión activa, eje central de la inserción en el mercado laboral); el intercambio de buenas prácticas, y el análisis del impacto de las aportaciones del FSE en la mejora de la inclusión social[14].

- Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios entre cuyas funciones se encuentra la de apoyar y asesorar a sus miembros para conseguir la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las fases de ejecución de los Fondos, entre las que se encuentra la comunicación. Por ello, la Red, junto a sus miembros, ha de velar por que no se incluyan mensajes discriminatorios, sexistas o contrarios a los principios, valores y derechos constitucionales. Se presentará especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad para las mujeres en todos los medios de comunicación social. Se tendrá muy presente siempre el principio de igualdad de género en la organización de actos informativos, en los procedimientos, herramientas y metodologías utilizados o creados ad hoc, así como en las actividades formativas y seminarios[15].

- EURoma, Red Europea para la Inclusión Social de la Población Gitana. El objetivo fundamental de esta Red Europea es promover el uso de los Fondos Estructurales para garantizar la inclusión social de la Población Gitana. Asimismo, se busca desarrollar un enfoque común de trabajo y la creación de una plataforma de debate. De conformidad con este objetivo, se llevan a cabo dos líneas de trabajo: la transmisión y el intercambio de información, a través de

[12] http://www.redidi.es/

[13] http://www.empleo.gob.es/uafse/es/COP/nacionales/Red_lucha_contra_el_abandono_temprano_de_la_educacion_y_la_formacion.html

[14] http://www.redinclusionsocial.es/

[15] http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPoliticas/infoGeneral/home.htm

la comunicación interna y externa y el aprendizaje mutuo, es decir, intercambio de enfoques y estrategias, la identificación y transferencia de experiencias, la creación de un foro para la organización y gestión de proyectos y la difusión de ese conocimiento[16].

- Red de Redes de Economía alternativa y solidaria (REAS), donde se busca la creación de unas estructuras económicas solidarias no excluyentes, no especulativas, donde la persona y el entorno sean el eje, el fin y no el medio para conseguir unas condiciones dignas para todas las personas[17].

- Red RETOS, que persigue articular, integrar e implementar distintas estrategias para el desarrollo de Territorios Socialmente Responsables, entendidos, éstos como un sistema territorial que conjuga el equilibrio entre los aspectos económicos, sociales, ambientales y culturales del modo de vida local, buscando conseguir una mejor calidad de vida para los habitantes locales y otros agentes implicados, a través de un enfoque de gobernanza participativa[18].

Asimismo, se impulsará la creación de Grupos de Trabajo específicos para los distintos colectivos y para las diferentes áreas de actuación, que fomenten el intercambio de experiencias, el aprendizaje y aprovechamiento de las posibles sinergias que puedan existir.

4.2 Personas de contacto responsables de la información y comunicación

La Autoridad de Gestión del FSE en España será responsable de la aplicación de esta Estrategia de Comunicación y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y comunicación. Sus datos de contacto son:

Dª Begoña Ruiz Castillo.
Subdirectora General Adjunta de Gestión.
Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.
Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
C/ Pío Baroja, 6.
28009 Madrid.
Tel.: 91 363 18 00.
Fax: 91 363 20 36.
e-mail: unidadadministradorafse@meyss.es

[16] http://www.euromanet.eu/
[17] http://www.economiasolidaria.org/
[18] http://www.empleo.gob.es/redretos/

5. Presupuesto indicativo

Para acometer esta Estrategia de Comunicación se dispone de un presupuesto de 1.500.000 euros (en términos de ayuda FSE), cofinanciados con el eje de Asistencia Técnica del Programa Operativo de Asistencia Técnica FSE 2014-2020. “Objetivo Específico: Conseguir que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del Programa Operativo y puedan actuar en consecuencia”.

La distribución del presupuesto indicativo por tipo de actividad será:

TIPO DE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INDICATIVO
Actividades y actos públicos	285.000 €
Difusión en medios de comunicación	525.000 €
Publicaciones realizadas	315.000 €
Información a través de páginas web	90.000 €
Información a través de las redes sociales	30.000 €
Información a través de cualquier tipo de cartelería	90.000 €
Instrucciones emitidas hacia los participantes del POAT	15.000 €
Redes de información y comunicación	150.000 €
TOTAL	1.500.000 €

6. Sistema de seguimiento de la estrategia de comunicación

El sistema de seguimiento de las medidas incluidas en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Asistencia Técnica está dirigido a cumplir con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. Su principal objetivo es garantizar que, en todo momento, se disponga de la información necesaria para atender los requerimientos establecidos en la reglamentación.

Así, en el artículo 110 del citado Reglamento se dispone que el Comité de Seguimiento del Programa Operativo examinará la aplicación de la Estrategia de Comunicación; por su parte, el artículo 116 determina que la Autoridad de Gestión informará al Comité de Seguimiento acerca del avance en la aplicación de la Estrategia de Comunicación, el análisis de los resultados obtenidos y las actividades de información y comunicación previstas para el siguiente ejercicio.

Igualmente, en los Informes Anuales de Ejecución se incluirá un epígrafe específico, en el cual se darán a conocer los resultados de las medidas de información y comunicación

del Fondo Social Europeo aplicadas conforme a la Estrategia de Comunicación definida. Se ofrecerá tanto información cualitativa como cuantitativa:

1. Medidas de información y comunicación llevadas a cabo en el marco de la Estrategia de Comunicación.
2. Medios y canales de comunicación empleados.
3. Disposiciones relativas a la publicación de la lista de beneficiarios.
4. Grado de ejecución física y financiera de la Estrategia de Comunicación.
5. Propuesta de modificación, si fuera el caso, de la Estrategia de Comunicación.

Además, se llevará a cabo un seguimiento pormenorizado de cada una de las operaciones que conforman el Programa Operativo. Para ello, se diseñarán en el marco de la red de comunicación unas listas de comprobación, que permitirán realizar dicho seguimiento y facilitarán información para poder realizar las evaluaciones intermedia y final de la Estrategia de Comunicación.

Dichas listas serán cumplimentadas a lo largo del período de programación, su periodicidad dependerá de la casuística de cada operación.

7. Evaluación de la estrategia de comunicación

La evaluación es un proceso de valoración de las intervenciones según sus resultados, sus repercusiones y las necesidades que pretenden satisfacer. La evaluación tiene en cuenta la eficacia (en qué medida se logran los objetivos), la eficiencia (la mejor relación entre los recursos empleados y los resultados obtenidos) y la pertinencia de una intervención (en qué medida los objetivos de una intervención guardan relación con las necesidades, problemas y cuestiones).

Por consiguiente, la evaluación de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Asistencia Técnica debe proporcionar información sobre la ejecución y el impacto de la misma. Los objetivos son, por una parte, aumentar la responsabilidad y la transparencia, en relación con las autoridades presupuestarias y el público y, por otra parte, mejorar la ejecución de las medidas, contribuyendo a mejorar la planificación y la toma de decisiones relativas a las necesidades, los mecanismos de entrega y la asignación de los recursos sobre la base de un conocimiento real.

Por consiguiente, la evaluación de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Asistencia Técnica debe proporcionar información sobre la ejecución y el impacto de la misma. Los **objetivos** son:

Objetivo general:

- Impacto de la Estrategia de Comunicación del POAT.

Objetivos específicos:

- Transparencia.

- Concienciación.
- Coordinación.

Esquema del proceso de evaluación

En este contexto, está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del período de programación 2014-2020, una evaluación intermedia en 2019 y una evaluación final en 2022. Estas evaluaciones permitirán comprobar si la aplicación de la Estrategia de Comunicación ha logrado incrementar la visibilidad del Fondo Social Europeo, del Programa Operativo de Asistencia Técnica y del papel desempeñado por la Unión Europea.

Las evaluaciones se realizarán conforme a la metodología establecida en el marco de trabajo del GERIP, teniendo también en cuenta las Buenas Prácticas intercambiadas en el marco de la Red INIO.

La metodología de evaluación se sustentará en los indicadores de evaluación e impacto ya definidos para el período de programación anterior, siendo sus valores objetivo los siguientes:

Indicador	Valor de partida 2013[19]	Valor objetivo 2020[20]
Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad, medido en porcentaje.	93%	95%
Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los Beneficiarios / Organismos Intermedios y/o Gestores o Partícipes respecto a la información facilitada, medido en porcentaje.	62%	73%
Tasa de utilidad de las actuaciones, medido en porcentaje.	62,75%	71%
Grado de conocimiento del FSE por parte de la ciudadanía, medido en porcentaje.	55%	60%
Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea por parte de la ciudadanía, medido en porcentaje.	60%	65%

Los métodos de investigación definidos son:

- Análisis documental. El análisis documental permitirá llevar a cabo el examen del marco de referencia relativo a las actuaciones en materia de información y comunicación. Por ello, integrará la revisión de aquellos documentos relevantes o claves en la materia. Los documentos servirán de marco de referencia, destacándose entre otros, los siguientes:

  - ✓ Reglamentos.
  - ✓ Estrategia de Comunicación.
  - ✓ Documentación emitida por la red de comunicación INIO.
  - ✓ Documentación emitida por la red GERIP.
  - ✓ Información de seguimiento: Informes de Ejecución Anuales, Actas de los Comités de Seguimiento.
  - ✓ Manuales de Procedimientos y/o específicos en materia de información y comunicación.
  - ✓ Otros.

[19] Los datos de partida se han obtenido a partir del análisis de los datos obtenidos en los informes de evaluación de los Planes de Comunicación del período de programación 2007-2013.
[20] Para el año 2020, se han realizado estimaciones de los indicadores en función del comportamiento de los mismos en el periodo de programación 2007-2013.

- Entrevistas. El equipo evaluador independiente encargado de la evaluación deberá llevar a cabo entrevistas.

  Atendiendo a criterios de equilibrio en cuanto a representatividad y calidad, se entrevistará a la Autoridad de Gestión, a los Organismos Intermedios y a Beneficiarios con la finalidad de obtener información cuantitativa y cualitativa ligada no sólo con las propias medidas de comunicación llevadas a cabo, sino también a la repercusión de la información en la mejora de la propia gestión del FSE, en ahondar en la consideración del principio de igualdad de oportunidades y/o en las actuaciones de verificación y control, etc.

- Encuestación a la ciudadanía para conocer si el público en general sabe el importante papel que juega la Unión Europea en la mejora de su calidad de vida.

- Grupos de discusión. Los grupos de discusión tienen por finalidad obtener resultados concretos en cuanto a las causas de necesidades o problemas y sus posibles soluciones y, si procede, la propuesta de modificación de la Estrategia de Comunicación.

Relación entre los indicadores de evaluación y seguimiento y los logros

Así, además de obtenerse información cualitativa de la implementación de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Asistencia Técnica se adquirirá la información suficiente para cuantificar los indicadores de impacto, es decir:

- Grado de conocimiento de las obligaciones (%).
- Tasa de satisfacción (%).

- Tasa de utilidad de las actuaciones (%).
- Grado de conocimiento del FSE (%).
- Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea (%).

Los resultados de estas evaluaciones:

- Se presentarán en el Comité de Seguimiento de las correspondientes anualidades.
- Se incluirán como Anexos a los Informes Anuales de Ejecución correspondientes.
- Se pondrán a disposición del público en general a través de la página web de la Autoridad de Gestión.

Además, no obstante, esto no quita que anualmente se hará una evaluación continua, a través de la cumplimentación (a lo largo de la anualidad) de los indicadores, análisis de ejecución de los mismos y logros alcanzados y puestos de manifiesto mediante la redacción e inclusión en el Informe Anual de Ejecución de Casos de Buenas Prácticas.

8. Anexo de indicadores

En el marco de una programación donde las actuaciones deben estar "orientadas a resultados", la importancia de los indicadores resulta vital, ya que permiten conocer el alcance de los resultados obtenidos y comunicar y visibilizar las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo.

En esta línea, los indicadores que se proponen para el seguimiento y evaluación de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Asistencia Técnica 2014-2020 han de medir los siguientes tipos de actividades:

- Actividades y actos públicos. Se recoge el número de actos de lanzamiento del Programa Operativo para el que se elabora la Estrategia de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, acto en torno al Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas de la Estrategia o trasmitir información acerca de la política comunitaria en España.
- Medidas de difusión en medios de comunicación. Se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spot en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, "banner" en internet, notas de prensa, etc.), ya sean utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria más amplia, con el fin de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, y de la política de cohesión europea, entre la ciudadanía.
- Publicaciones realizadas. Se recoge cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, vídeos, etc.) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas.

- Información a través de páginas web. Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el Programa Operativo o algunas actuaciones en concreto.

  Estos indicadores se cumplimentarán para cada una de las anualidades del período de programación, fechándose la actuación el 31 de diciembre del año en curso.

- Información a través de cualquier tipo de cartelería. Se recogen los distintos tipos de soportes (carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía. También se incluirá el material promocional realizado (bolígrafos, carpetas, camisetas, pendrives, etc.).

- Instrucciones/Orientaciones dirigidas a los participantes en el Programa Operativo. Se incluye toda la documentación distribuida desde la Autoridad de Gestión a los gestores del Programa Operativo, potenciales beneficiarios y/o beneficiarios del FSE (guías metodológicas, instrucciones, informes, etc.).

- Redes de información y comunicación. Se recogen las Redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la Estrategia de Comunicación definida, en la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

En consecuencia, se definen **tres tipos de indicadores**[21]:

- De realización:
  - ✓ Número de eventos realizados.
  - ✓ Número de actos de difusión.
  - ✓ Número de publicaciones externas.
  - ✓ Número de páginas web.
  - ✓ Número de usuarios/as de redes sociales.
  - ✓ Número de soportes publicitarios.
  - ✓ Número de documentación interna distribuida.
  - ✓ Número de redes.
- De resultado.
  - ✓ Número de asistentes a eventos realizados.

[21] Siempre que sea posible, en función de la casuística del indicador, éste será desagregado por sexo.

- ✓ Porcentaje de publicaciones distribuidas/editadas.
- ✓ Número de puntos de distribución de las publicaciones externas.
- ✓ Número de visitas a las páginas web.
- ✓ Porcentaje de incremento del número de usuarios/as de redes sociales.
- ✓ Porcentaje de organismos cubiertos por la documentación interna distribuida.
- ✓ Nº de reuniones de las redes.
- ✓ Nº de asistentes a las reuniones de las redes.

- De impacto[22].
  - ✓ Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en el marco de las actuaciones de programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad.
  - ✓ Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/ organismos intermedios y/o gestores o participantes respecto a la información facilitada.
  - ✓ Tasa de utilidad de las actuaciones.
  - ✓ Grado de conocimiento del FSE por parte de la ciudadanía.
  - ✓ Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea por parte de la ciudadanía.

Valores de los indicadores de realización y resultado programados a 2020:

Tipos de actividades	Indicadores de realización		Indicadores de resultados	
1. Actividades y actos públicos	Nº eventos realizados	80	Nº asistentes	5.000
2. Difusión en medios de comunicación	Nº actos difusión	80		
3. Publicaciones realizadas	Nº publicaciones externas	40	% publicaciones distribuidas / editadas	100%
			Nº puntos de distribución	7
4. Información a través de páginas web	Nº páginas web	1	Nº visitas	400.000

[22]Estos indicadores son obtenidos por personas evaluadoras externas independientes que realicen los distintos informes de evaluación.

Tipos de actividades	Indicadores de realización		Indicadores de resultados	
5. Información a través de las redes sociales	Nº usuarios/as	180.432	Incremento del número de usuarios/as (%)	25%
6. Información a través de cualquier tipo de cartelería	Nº soportes publicitarios	50		
7. Instrucciones emitidas hacia los participantes del Programa Operativo	Nº documentación interna distribuida	60	% organismos cubiertos	100%
8. Redes de información y comunicación	Nº redes	2	Nº reuniones	43
			Nº asistentes	52

9. Anexo de Preguntas de evaluación

Por lo que respecta a las preguntas de evaluación, éstas podrían ser:

- Para la Autoridad de Gestión y/o Organismos Intermedios:
  - ✓ ¿Ha elaborado una Estrategia de Comunicación para el Programa Operativo?
  - ✓ ¿Se ha advertido a los beneficiarios de que formarán parte de un listado público en caso de acceder a una ayuda comunitaria?
  - ✓ ¿Ha realizado alguna actividad de lanzamiento del Programa Operativo?
  - ✓ ¿Ha realizado actividades anuales que presenten los logros y avances del Programa Operativo?
  - ✓ ¿Ha realizado la publicación electrónica de la lista de beneficiarios?
  - ✓ ¿Ha informado a través del portal único del contenido del Programa Operativo?
  - ✓ ¿Ha publicado material divulgativo sobre el Programa Operativo?
  - ✓ ¿Ha informado acerca de las responsabilidades que los beneficiarios adquieren en materia de gestión, control, evaluación e información y comunicación?
  - ✓ ¿Ha puesto a disposición de quienes estén interesados los datos de contacto de aquellas unidades administrativas a las que se pueden dirigir para solicitar cualquier tipo de información referida al Programa Operativo?

- ✓ ¿Ha proporcionado información sobre la normativa, los procedimientos de gestión y sus actualizaciones?
- ✓ ¿Ha distribuido instrucciones específicas y/o guía de requisitos de comunicación entre los Organismos Intermedios y/o Beneficiarios de las operaciones?
- ✓ ¿Realiza una recopilación gráfica de las actuaciones informativas y publicitarias llevadas a cabo?
- ✓ ¿Ha utilizado el lema acordado en la Estrategia de Comunicación en el material de comunicación que haya puesto en práctica?
- ✓ ¿Ha organizado alguna jornada, curso, seminario para dar a conocer la gestión del Programa Operativo y sus resultados?
- ✓ ¿Ha puesto en marcha alguna actuación de publicidad para hacer ver los logros alcanzados por el Programa Operativo?
- ✓ ¿Ha aplicado correctamente las exigencias técnicas para las medidas de información y comunicación recogidas en los Reglamentos?
- ✓ ¿Ha participado en alguna red de comunicación relacionada con el FSE?
- ✓ ¿Lleva a cabo un seguimiento de los avances de la Estrategia de Comunicación, plasmándolo en los informes que se remiten al Comité de Seguimiento?
- ✓ ¿Contribuye a la difusión de buenas prácticas de los proyectos recogidos en el Programa Operativo para el que se ha elaborado la Estrategia de Comunicación?
- ✓ ¿Cumplimenta indicadores de comunicación (realización y resultado) como consecuencia de su participación en el Programa Operativo?

- Para Beneficiarios:
  - ✓ ¿Conoce la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo en el que participa?
  - ✓ ¿Ha recibido instrucciones específicas y/o una guía de seguimiento de la Estrategia de Comunicación?
  - ✓ ¿Ha participado en alguna jornada o sesión formativa en relación con los requisitos de comunicación del período de programación 2014-2020?
    - ¿La información presentada ha servido para adecuar y/o actualizar sus conocimientos sobre el FSE y/o su aplicación?
    - ¿Los contenidos presentados son de utilidad práctica?
    - ¿La sesión/evento es una herramienta adecuada para informar/formar sobre el FSE?

- ¿La duración de la sesión/evento y el número de participantes fue el adecuado para cumplir con los objetivos previstos?
- ¿La sesión/evento ha satisfecho sus expectativas?

✓ ¿Forma parte de alguna red de comunicación relacionada con el FSE?

✓ ¿Ha aplicado correctamente las características técnicas exigidas reglamentariamente para las medidas de información y comunicación?

✓ ¿Ha utilizado el eslogan acordado en la Estrategia de Comunicación para el material de comunicación puesto en práctica?

✓ ¿En las convocatorias y/o resoluciones de ayudas, convenios, etc. ha mencionado la participación del FSE?

✓ ¿En los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas ha facilitado información acerca de los criterios de selección de los proyectos, los procedimientos de examen de las solicitudes y sus tiempos?

✓ ¿Ha difundido a través de algún procedimiento electrónico las distintas convocatorias existentes en el marco del Programa Operativo?

✓ ¿Ha remitido notas de prensa y/o ha publicado alguna noticia a través de los medios de comunicación en relación con el Programa Operativo y/o el papel desempeñado por la Unión Europea?

✓ ¿Recopila y archiva el material de comunicación de las actuaciones que gestiona?

✓ ¿Ha participado en alguna reunión, jornada y/o curso donde se haya informado acerca de los procedimientos de gestión, control, evaluación y/o comunicación del FSE?

✓ ¿Ha puesto en marcha alguna actuación de publicidad para hacer ver los logros conseguidos en actuaciones cofinanciadas con el FSE?

✓ ¿Ha organizado alguna jornada, seminario, evento, feria y/o certamen para divulgar su participación en el Programa Operativo?

- ¿La información presentada ha servido para adecuar y/o actualizar sus conocimientos sobre el FSE y/o su aplicación?
- ¿Los contenidos presentados son de utilidad práctica?
- ¿La sesión/evento es una herramienta adecuada para informar/formar sobre el FSE?
- ¿La duración de la sesión/evento y el número de participantes fue el adecuado para cumplir con los objetivos previstos?
- ¿La sesión/evento ha satisfecho sus expectativas?

- ✓ ¿Cuáles son los principales problemas con los que se encuentran a la hora de dar cumplimiento a los requisitos de comunicación en el desarrollo de sus operaciones?
  - Emblema comunitario.
  - Lema del FSE.
  - Comunicar la cofinanciación europea.
  - Lista de beneficiarios.
  - Contenido de las herramientas específicas (vallas, carteles, etc.).
  - Otros.

- Para la ciudadanía:
  - ✓ ¿Sabe usted que su (ciudad, región) recibe dinero de la Unión Europea para contribuir a su progreso económico y social?
  - ✓ ¿Ha oído hablar del Fondo Social Europeo?

    Si ambas respuestas son negativas, aquí acabaría la encuesta.
  - ✓ Conoce proyectos o inversiones que se han realizado con financiación europea en su ciudad, región relativos a:
    - Ayudas a empresas.
    - Formación y Empleo.
    - Ayudas para disminuir las desigualdades sociales y entre hombres y mujeres.
    - Ayudas para luchar contra la exclusión social y/o personas con discapacidad.
  - ✓ ¿Cómo se enteró de este tipo de actuaciones?
    - ¿Ha visto placas en los centros de formación?
    - ¿Ha visto carteles, posters en la calle?
    - ¿Ha visto/oído anuncios en prensa, radio, televisión?
    - ¿A través de folletos?
    - ¿A través de internet?
    - ¿A través de las redes sociales?
    - ¿A través de terceras personas?

- ¿Ha participado en algún curso de formación financiado por el FSE?

✓ ¿Cómo valora el papel jugado por el FSE en el desarrollo de su ciudad, región?

✓ ¿El lema "El FSE invierte en tu futuro" le parece que refleja adecuadamente el papel que juega la Unión Europea, a través del FSE, en el mayor desarrollo económico y social de España y/o en concreto de su ciudad, región?